Barranquilla, Octubre 01 de 2024

Doctor**:**
NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ASUNTO:***TERCER INFORME DE GESTIÓN PERIODO COMPRENDIDO 17 DE AGOSTO A 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024***

Fraternal Saludo.

A continuación, le presento el Informe de Gestión en mi condición de asesor profesional adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno, bajo las siguientes obligaciones contractuales:

1. Proyectar y sustanciar respuestas y conceptos que sean encomendados en temas de acceso a derechos por la la sociedad civil y por entidades e instituciones de los diferentes niveles.

2. .Sensibilizar a la comunidad y socializar los servicios y estrategias del Centro Intérgrate.

3. Asesorar juridicamente al personal del Centro sobre herramientas, mecanismos y /o rutas, procedimientos y autoridades que permitan el acceso efectivo de los derechos de las personas migrantes y/o retornadas.

4. Brindar asesoría jurídica para los trámites administrativos y contractuales que permitan el cumplimiento de los objetivos misionales del Centro.

Las actividades realizadas incluyen:

1. Concientizar a la comunidad, socializando los servicios y estrategias que brinda el Centro Intérgrate a los ciudadonos migrantes.
2. Asesorar juridicamente a personas migrantes que se acercaban a las instaciones del Centro Intégrate.
3. Brindar Atención y recepcionar información, a traves del ordenador y enviarla a la cancillería.
4. Señalar las rutas o procedimientos que les permitieran tener el acceso efectivo de los derechos que les ostenta a todo migrante, y se les apoyaba en el tramite o diligenciamiento de los formularios para obtener salvoconductos o prorrogas ante la cancilleria.
   Garantizar el acceso a trámites y servicios a la población migrante colombiana y extranjera en situación de vulnerabilidad.
   Brindar servicio de asistencia técnica a los migrantes que lleguen al centro de integración local y ofrecerle toda la oferta de servicios que maneja el Distrito
   Fortalecer la capacidad operativa para la prestación de servicios a la población migrante vulnerable.

Cordialmente,

ABRAHAM ANTONIO KAMELL YASPE
Cedula 9´175.247 de San Jacinto Bolívar